



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARÍA

D. JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: que LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8º.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA DE ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE QUIOSCO SITO JUNTO AL C.E.I.P. PEDRO I, DE CARMONA, A INSTANCIA DE D. MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ. (BIENES 2014 EXP 4). Vista la propuesta del Técnico de Secretaría, de fecha 19 de enero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el escrito presentado con fecha 23 de diciembre de 2015 (Registro de Entrada 14286) por D. Manuel Rodríguez Sánchez con D.N.I. 77.583.340-Q, mediante el que renuncia al contrato suscrito con fecha 7 de octubre de 2014 con el Excmo. Ayuntamiento de Carmona relativo a la Concesión administrativa de uso privativo de quiosco sito junto al C.E.I.P. Pedro I de Carmona, como consecuencia de déficit de rendimiento económico producido por dicho quiosco a raíz de las instrucciones proferidas por el profesorado de dicho centro escolar impidiendo que los alumnos del mismo consuman chucherías durante el horario escolar.

Vista la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la concesión del uso privativo del mencionado quiosco, mediante la que se dispone, entre otras causas de extinción de la concesión, la relativa a “por renuncia del concesionario”.

Vista la cláusula décimonovena del mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la concesión referida, mediante la que se establece que “La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato”.

Vista la cláusula sexta del meritado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación aludida, mediante el que se establece que “El plazo de utilización del bien de dominio público es de quince años”.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar, con efecto desde el día 23 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por D. Manuel Rodríguez Sánchez, en relación al contrato suscrito con fecha 7 de octubre de 2014 con el Excmo. Ayuntamiento de Carmona relativo a la Concesión administrativa de uso privativo de quiosco sito junto al C.E.I.P. Pedro I de Carmona.

SEGUNDO.- Proceder a la incautación de la garantía definitiva depositada por el adjudicatario de la concesión, por importe de 184,39 euros.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado con señalamiento de los recursos procedentes contra el mismo.

CUARTO.- Dar traslado a la Oficina Técnica a efectos de citar a la parte interesada para levantar acta de comprobación del bien.

QUINTO.- Dar traslado a la Oficina de Rentas a los efectos oportunos, así como a los Servicios Económicos municipales a los efectos oportunos como antecede.

SEXTO.- Proceder a la publicación de anuncio del presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Carmona. ”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda apro bar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.-Bº.-

EL ALCALDE.-

D. Juan M. Ávila Gutiérrez



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00002FAB100F0G6R0Z7W6C1 en http://sede.carmona.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 21/01/2016 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 21/01/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/01/2016 12:27:43</p>	<p>DOCUMENTO: 20160195249 Fecha: 21/01/2016 Hora: 12:27</p>
---	---	---

